



Municipalidad de Gral. Ramírez  
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

## DECRETO N° 149 /2.021

### VISTO:

El Memo Interno elevado desde el Departamento de Compras y Suministros a Contaduría Municipal en el día de la fecha; y

### CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita autorización para contratar mano de obra para la refacción del techo del vestuario de la Casa de la Cultura;

Que la mano de obra incluye: demoler techo y cargas existentes; replantear para anclar y nivelar nuevos muros para apoyo de nuevo techo; levantar paredes para colocar perfiles, revoque interno y externo con hidrófugo, colocar y embutir en paredes existentes las chapas nuevas, colocar autoperforantes; realizar carga, revocar con hidrófugo;

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial asciende a Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-05-10-01-01-02-21, Cuenta N° 861, Servicios;

Que a los efectos solicitados se dicta el presente.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

## DECRETA

**Artículo 1º)** Llamar a **Concurso de Precios N° 29/21** para el día 14 de mayo de 2.021 a la hora 10:00, con el fin de contratar mano de obra para refacción del techo del vestuario de la Casa de la Cultura, consistente en:

- demoler techo y cargas existentes;
- replantear para anclar y nivelar nuevos muros para apoyo de nuevo techo;
- levantar paredes para colocar perfiles, revoque interno y externo con hidrófugo,
- colocar y embutir en paredes existentes las chapas nuevas, colocar autoperforantes;
- realizar carga, revocar con hidrófugo

**Artículo 2º)** Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: Huber Luciana, Miller Mario, Estecho Rubén, Salzman Cristian,

Huber Damián, Schmidt Gustavo, Clauser Facundo, Schmidt Sandro, Schmidt Alberto, y Néstor Eugenio Fernández.

**Artículo 3º)** Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

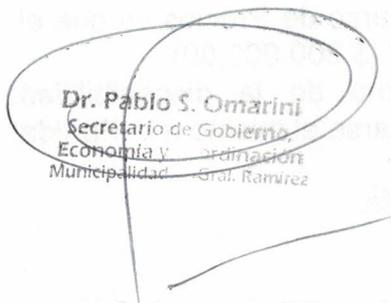
**Artículo 4º)** Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00).

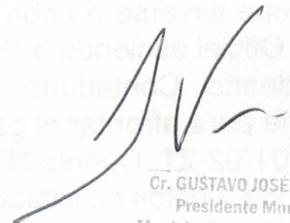
**Artículo 5º)** Imputar el gasto a la Partida 02-05-10-01-01-02-21, Cuenta N° 861, Servicios.

**Artículo 6º)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

**Artículo 7º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 4 de mayo de 2.021.-

  
Dr. Pablo S. Omarini  
Secretario de Gobierno,  
Economía y Coordinación  
Municipalidad Gral. Ramírez

  
Cr. GUSTAVO JOSÉ VERGARA  
Presidente Municipal  
Municipalidad Gral. Ramírez